

---

---

# EL DEFENSOR

DEL

# MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

---

FUNDADOR

**D. JOSE GUMBÁU Y SERRA**

---

DIRECTOR

**S. SANTALÓ**

---

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TRES PESETAS SEMESTRE

PAGO ADELANTADO

---

Redacción y Administración: Cort-Real, 4 pral.

**GERONA**

---

IMP. DE MASÓ, Ballesterías, 33 y 35

**Obra nueva:**

# EL PRIMER MANUSCRITO

POR

**D. José Dalmáu Carles**

**FONDO DEL LIBRO**

*Lecturas Educativas*

*Lecciones de Cosas*

*Género epistolar*

*Ejercicios de recitación*

*Ejercicios de reflexión*

*Biografías*

**100 grabados**

**Un tomito de 177 páginas cubierta al cromo, 10 ptas. docena**

# EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

---

## ¡De frente!....

Con gusto singular, con la satisfacción de quien en nuestros tiempos aplaude calurosamente las empresas que tienden á la dignificación social y mejoramiento económico de las clases que se mueven, que obran por el verdadero progreso patrio, libre de aparatosos efectos, despojados del relumbrón que presentan ciertas sociedades, instituciones ó personas que pregonan *adelanto*, cuando en el fondo de la realidad oscila solamente el egoísmo, vibra el mercantilismo puro, pulula la haraposa miseria humana; en estas circunstancias, digo, he leído henchido de placer los bricosos y bien meditados artículos de actualidad, propios de bien cortadas plumas, de fecundos pensamientos y de ideales nobilísimos, debidos á los Sres. Huguet, de La Bisbal y Bosch Cusí, de Tortellá, que vieron hace poco la luz pública en las columnas de EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO.

Esta revista pedagógica bien merece con sobrada razón los plácemes de todo el Magisterio español y singularmente del de Gerona y su provincia, que sin duda en toda clase de movimiento progresivo se afana por marchar á la vanguardia del adelanto, fomentando toda iniciativa que pueda devolver á nuestra patria el esplendor moral y material que brilló un día y que atestigua la historia de la que fué una de las más hermosas provincias romanas; España.

Sí, Magisterio primario gerundense y provinciano; admiro grandemente las virtudes cívicas, por vosotros demostradas en dicha Revista, eco fiel y viviente de vuestras justas quejas, testigo de la unión que os honra para la defensa de cuantos ataques sufre nuestra humilde pero varonil clase. Por ello, como compañero, aunque el menos ilustrado, como hijo de esa provincia y descendiente de padres maestros, que han pasado los mejores años de su vida á vuestro lado compartiendo la fatigosa y áspera tarea de la enseñanza por más de 35 años ambos, os felicito *de corde*, batiendo palmas para que continuéis vuestra empresa con el mismo tesón, con la misma fe, que jamás he visto declinar en vosotros, veteranos del Magisterio. Si, colegas; continuad la obra de defensa desde esa Revista que celosa de su misión — en las críticas circunstancias que nos deparan los tiempos. los políticos y los enemigos — se halla convertida en firme baluarte de los sacratísimos derechos que nos asisten; quemando honrosamente hasta el último cartucho, si es preciso, para conseguir el respeto que la Ley nos asigna, la dignidad por tantos timbres merecida y la integridad de nuestra personalidad jurídica, ora como miembros sociales, ora como maestros, á quienes el Estado ha impuesto deberes, sí, pero les ha otorgado también *derechos*.

Dirigid vuestra puntería un día y otro sin cejar en vuestro glorioso combate, por todos conceptos motivado y noble; que puesto que no os ha de faltar valor, que tenéis acreditado en estas luchas, esgrimiendo armas legales, venceréis; digo, venceremos, porque todos os ayudaremos contra lo que podríamos llamar *despojo* indirecto de emolumentos legales.

Busquemos puntos estratégicos que no faltan en el territorio de nuestra defensa y atrincherémonos, combatiendo á *fuego rápido* la tolerancia en la enseñanza por parte del Gobierno, á fin de que ignorantes en masa, sin título ni cultura general siquiera no exploten los sentimientos nacionales y las conciencias de las familias; no apaguen el sentimiento más noble del ciudadano, el patriotismo, y hundan para siempre las nacientes generaciones en la oscuridad intelectual; si nuestra patria, débil y enfermiza todavía, de los desastres coloniales, se ha de levantar paulatinamente, pasando á gozar del prestigio que un día tuvo en el horizonte de la civilización, en el concierto de las naciones.

Así, pues, compañeros, vuestra marcha en campaña, que sea siempre: *¡De frente!*....

*Modesto Costa.*

S. Pedro de Ribas (Barcelona).

## Al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes

Los maestros ascendidos en virtud del artículo 5.º del R. D. de 31 de mayo de 1902 debemos pedir se aclare la ambigüedad en que está redactado el citado R. D., con miras á la equidad y justicia.

No hay mal peor que matar las aspiraciones á los que se dedican á una profesión, y ninguna como la del Magisterio que, más que sabiduría, necesita vocación.

Quizás á nadie con más razón se facilitó el ascenso, á escuelas de 825 pesetas, que á los maestros que contaban 10 años de servicio, de práctica escolar, en escuelas de 625 pesetas y oposiciones aprobadas. No es para nadie un secreto la diferencia pecuniaria entre los maestros de la capital y de poblaciones lejanas para frecuentar dichos ejercicios de oposición. De los opositores que actúan resultan siempre buen número más de aprobados que plazas á proveer. Los aprobados son declarados aptos para regir escuelas de oposición y serían colocados á haber suficientes vacantes ó que renunciasen los primeros lugares; luego lógicamente adquieren derecho á esta clase de escuelas.

Es bien cierto que entre el opositor núm. 20, por ejemplo, y el número 25, existe á veces muy poca diferencia, tan poca, que por mayoría se han obtenido plazas y han tenido votos para escuela otros opositores. Estos se colocaron por el artículo 6.º del repetido R. D.

Pues bien, diez años de práctica en escuelas de la categoría inmediata inferior, bien pueden valer uno, dos ó más lugares en oposiciones: entonces estarían colocados muchos maestros que ascendieron por el artículo 5.º ¡Y cuan distinta ha sido la suerte de éstos! Por haber obtenido uno ó dos votos para escuela ingresaron los del artículo 6.º como maestros por oposición y por tanto con todos los derechos, mientras se niega todo movimiento, se les cierran hasta las puertas del traslado ó permuta á los ascendidos por el artículo 5.º

Esta lamentable diferencia ni es justa, ni racional, ni pudo ser el espíritu del legislador, porque va directamente contra la enseñanza, pues, un maestro puede fracasar en un pueblo ó no probarle su estado de salud y salir perjudicada la enseñanza y el pueblo. Si tenemos iguales deberes debemos tener iguales derechos. Descuentos, enseñanza, todo nos iguala á los demás compañeros. ¿Porqué, pues, condenarnos á perpetua inamovilidad?

Nosotros opinamos que todos los maestros con oposiciones aprobadas y determinado número de años de servicio deberían tener derecho al ascenso. Se fomentaría el estudio y ganaría la enseñanza.

\*\*\*

Escribid, compañeros, en este sentido, al Ministro y al mismo señor Conde de Romanones, autor del R. D. citado.

P,

## SECCION DE SUELTOS LIBRES

**PASATIEMPO.**—Las conferencias de Extensión Universitaria están destinadas á desaparecer, como lo está todo aquello á que no se da ó que no tiene una finalidad práctica, positiva.

Con ellas se pretende ilustrar al pueblo, descubrirle horizontes para él desconocidos, darle medios de mayor desenvolvimiento moral y material; en una palabra, completar la obra de la escuela en que recibió su primera educación. Muy santo y muy bueno todo esto, calurosos aplausos merece; pero ¡ay! que el pueblo español en su generalidad no está preparado para recibir las grandes dosis de ciencia que con estas conferencias se le quiere inocular. ¡Y que mal lo entienden, á mi modo de ver, los propagadores de la Extensión Universitaria! Tal como se dan estas conferencias, no se ilustrará al pueblo ni se le descubrirán nuevos horizontes; sino obscuras nebulosidades, y por ende sus facultades mentales se quedarán estacionadas, por desarrollar. Únicamente así tiene razón de ser la Extensión Universitaria en países más adelantados que el nuestro; aquí, sólo en contadas poblaciones. El traje es demasiado lujoso, la investidura nos viene ancha: menos lujo y más modestia, que nos será de más provecho.

No hablo porque sí, hablo por experiencia:—Llegan aquí dos catedráticos de la Universidad de Barcelona con unas dos docenas de alumnos de facultad; preparan en unos botes de cristal varios ejemplares vivos de peces raros cogidos el día anterior por nuestros pescadores, y ante un numeroso público dan explicaciones científicas sobre la clasificación, organización, funciones, etc. etc. de dichos ejemplares, y el pescador y el público en general que cree ir á ilustrarse de algo que le interesa, al finalizar se queda frío, se encoge de espaldas y dice: «sé igual que sabía antes, no he entendido una palabra.»—¿Qué aprovechó el pueblo? Nada. Sólo aprovecharon los estudiantes de facultad y media docena de oyentes titulados.

Vienen otro día los Doctores. El público ya no es tan numeroso como la primera vez. Háblannos de geología, de una manera abstracta. El público se entera de... casi nada, y sale de allá como el negro del sermón, y poco satisfecho:

*Extensión Escolar* es lo que necesita el pueblo: pequeñas dosis de *ciencia aplicada* á los usos comunes de la vida. Los Maestros y las Maestras podríamos con ventaja organizar, durante las vacaciones, conferencias de Extensión Escolar á las poblaciones de corto vecindario en primer lugar, á los Centros de obreros después, á las Escuelas, etc. etc. y hablar al pueblo, por ejemplo: de industria, de aritmética, de geografía, de agricultura, de administración pública y privada, de derecho usual, de higiene, de economía doméstica, de ciencias físicas y químicas aplicadas á la industria, de gramática y de mil otros asuntos interesantes y de inmediata aplicación.

¿Como organizar esto? Yo lo encuentro muy sencillo; pero que tome la palabra otro, si lo indicado no me cae en el vacío. Yo me contento con sólo apuntar la idea.

*Badajo.*

Hay en Barcelona un Museo Pedagógico Experimental que á pesar de establecido en un piso principal de la rica calle de Fernando VII tiene apariencias y fondo muy humildes.

Es obra de iniciativa particular, cosa más de notar aquí que escasea tanto en asuntos pedagógicos, cuya dirección, apoyo y engrandecimiento suele confesarse de la incumbencia del Gobierno. Algo francesa es la empresa dueña de dicho Museo y francés, naturalmente, lo más de lo expuesto: cualidad de perlas porque saben allende el Pirineo mejor pedagogía que nosotros y poseen mejores materias exponibles que las nuestras. Ya no será menester ir á Francia: nos traen acá, á casa, lo que allí podríamos ver en mobiliario, menaje, enseres, útiles y material escolares.

Deber de todos ahora es cuidar de que la tierra de España, la tierra catalana, sea atmósfera benéfica y no mortífera para el todavía humilde Museo Pedagógico Experimental de Barcelona.

A los esperantistas de ahí les debo una noticia: soy de ellos, aunque lego y torpe, en cuerpo y alma; aprendiz ignorante, gústame la lengua y su estudio por gracia de mi carísimo y particular amigo. joven maestro de una escuela pública de Tudela (Navarra), Joaquín Villaroya Casanova, á quien quiero suponer maestro docto del Esperanto. Ese, mi estimado Espectante, mi querido Campanilla, Albert Trayter, el Villanueva de los textos, dicen si entre el Magisterio de España ha hecho prosélitos el Dr. Zamenhof.

*Llenara.*

Otra,... y ya somos cuatro.

Es una querida Maestra, cuyo nombre me callaré por prudencia, la que en tarjeta postal me escribe así:

—«Según nos dice *Campanilla* la revista *Joventut* ha empezado la publicación de la Gramática de la Lengua Esperanto, y como me han entrado ganas de hacerme esperantista, me atrevo á molestar su atención para que me diga como podré arreglármelas: ¿posee V. dicha revista?; ¿podría hacerme el favor de dejarme copiar algo?»

Y yo contesté que sí, que de mil amores; aunque añadiendo que lo mejor es suscribirse á *Joventut*, desde 1.º del año actual, para, sin molestias de copia, poseer toda la gramática en publicación.

Dicho periódico se edita en Barcelona, Plaza del Teatro, 6, entresuelo, y cuesta 8 pesetas anuales.

*Campanilla.*

---

## CRONICA GENERAL

---

Cortamos de *El Progreso Escolar*:

«*Forzando una puerta*.—*El Magisterio Español*, en su número del 7 del corriente, pide al Sr. Santamaría de Paredes «una reforma de carácter general que diese á los maestros de 625 pesetas, *sin oposiciones aprobadas*, medios de pasar, por concurso riguroso y en virtud de Reglamento, á 825 pesetas».

El subrayado, *sin oposiciones aprobadas*, lo hemos puesto nosotros, porque *El Magisterio Español* no ha dicho eso, sino precisamente lo contrario, es decir, *que reunan ó que adquieran las circunstancias que se señalaron en 1902*, que son precisamente la de tener oposiciones aprobadas y diez años de servicio en la enseñanza.

Nosotros estamos enteramente conformes con lo que propone *El Magisterio Español*, por estas razones: 1.ª porque somos enemigos de las *gracias*; 2.ª porque lo que se pide es un remedo del escalafón general; 3.ª porque favorece la emulación y el estímulo á los maestros de 625 pesetas.

Y á propósito de las *gracias* (en mal hora concedidas) hay que reconocer lo injusto con que se niega hasta el derecho al traslado á los ascendidos á 825 pesetas, ó sea por el artículo 5.º del famoso decreto, cuando los del 6.º (que á veces son Maestros de escuelas superiores de las primeras categorías) con *un solo voto* obtenido en unas oposiciones, se les concede todos los derechos de los no *agraciados*, de los otros maestros que disfrutaban ese sueldo.

¡Buena sería que les negasen también el derecho á la jubilación con el sueldo 825 pesetas, atendido que se les descuenta para ello como á los demás!



**Principio de descentralización.**—El Ministro de Instrucción tiene en estudio una disposición separando de sus facultades los nombramientos interinos de primera enseñanza, con objeto de dar mayor seguridad y acierto á dichos nombramientos.

Es la eterna historia. En la esfera oficial no se conoce lo malo sino después de haber sufrido todos sus efectos.



**Conversas en Cataluña.**—Se han organizado algunas conversas pedagógicas para las próximas vacaciones del Carnaval.

En la que ha de celebrarse en Gerona tomará parte, disertando sobre Gramática, D. Juan Bautista Puig, Maestro de Zaragoza y, sin disputa, uno de los más sabios de España.

Nuestro distinguido amigo se detendrá uno ó dos días en Barcelona.



Los dos sueltos anteriores son también de *El Progreso Escolar* apreciable colega barcelonés.

Al hablar de nuestras *conversas*, una vez más hemos de añadir que suponen un movimiento en el magisterio gerundense, que empieza á llamar la atención de la prensa pedagógica de España. Ahora, con la venida del señor Puig, habremos conseguido plantar un buen jalón hacia la extensión de las *conversas*.

Seguimos confiados en que la asistencia al acto del próximo domingo, que tendrá lugar en esta capital, será numerosa. Se nos dice que de Barcelona vendrán algunos compañeros. ¡Bienvenidos sean y bienvenido también el Sr. Puig!



**Otra conversa.**—Se prepara una para el día 19 de marzo en Palafrugell, debida á gestiones del mantenedor Sr. Puig (Paulino) de Torroella. El disertante será el ilustrado compañero Sr. Pascuet y el tema «Cajas de Ahorros».

Se anunciará oportunamente según costumbre.

¡No se dirá que duerma la junta de mantenedores! ¡Ni que sean remolones los maestros cuando se trata de mejorar ó aumentar sus conocimientos!

Muy bien. Y adelante.....



**Universidad de Barcelona.**—1.<sup>a</sup> Enseñanza.—No existiendo vacante alguna en las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona, para las

oposiciones á escuelas y auxiliares de niños, que debieron ser anunciadas en la segunda quincena del mes anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902; he acordado hacerlo público en los periódicos oficiales de este Distrito Universitario para conocimiento de los Maestros, á fin de que puedan concurrir para la provisión de las vacantes que existan en otros Rectorados, si lo consideran conveniente.

Barcelona 7 de Febrero de 1906.—El Rector, *Joaquin Bonet*.



El Ministro de Instrucción pública ha reiterado de oficio y particularmente al de Hacienda la petición de créditos para saldar los atrasos de primera enseñanza correspondientes á los años 1902, 1903 y 1905; y nos consta que el expediente ha pasado al Consejo de Estado, y que pronto irá á las Cortes.

Se espera que el Rey sancione la ley aprobada por las Cortes para el pago de atrasos de 1904, é inmediatamente se expedirán los correspondientes libramientos.



Ha fallecido en Barcelona, D. Narciso Falcó y Xifreu, ex-catedrático de la Normal de esta provincia. (E. P. D.)



Han sido nombrados maestros interinos, y pueden recoger los títulos en la Junta, D. Mariano Molinas, de S. Hilario y D. Isidro Cascason, de Vilallobent.



Ha sido jubilado el maestro de Rosas, Sr. Feliu.



Están ya firmados los nombramientos del último concurso de ascenso. En esta provincia quedarán vacantes, pues, muy pronto, la escuela de Llansá y una de Calonge, ambas de niños.



La reforma escolar ó «arreglo» afecta á los pueblos siguientes:

Amer, Baget, Bagur, S. Esteban de Bas, Bascara, Begudá, Basagoda, Belcaire, Bescanó, Blanes, Bolvir, Cabanellas, Calonge, Camós, Camplonch, Canet de Adri, Caralps, Cistella, Ciurana, Cruilles, Das, Foixá, Ultramort, Fontcuberta, Garriguella, Jafre, Juanetas, Lladó, Llagostera, Llambillas, Llanás, Llivia, Lloret de Mar, Maranges, Massanet de Cabrenys, Mollet,

Oix, Olot, Osor, Palafrugell, Palol de Rebardit, La Pera, Pont de Molins, Port-bou, Priguerdá, Rabós, Ribas, Ridaura, Riudarenas, Rosas, San Feliu de Buxal eu, S. Feliu de Pallarols, S. Gregorio, Sta. Cristina de Aro, Sta. Pau, Sils, Susqueda, La Tallada, Torroella de Montgri, Tosas (S. Cristobal de), Ullastret, Vidreras, Vilademat, Vilademuls y Viladrau.

Recordamos de nuevo á los maestros y Ayuntamientos citados tengan muy presente que deben reclamar á la mayor brevedad si por cualquier motivo no se conforman con lo que resulta de dicho arreglo.

En otro lugar de este número podrán ver la circular sobre lo mismo emanada de la Subsecretaría.



Los maestros de los pueblos que á continuación se expresan, deben remitir inmediatamente á la Junta provincial los presupuestos escolares, no solamente para evitarse disgustos, sino también para poder cobrar lo que importa el material.

Si entregaron oportunamente dichos presupuestos á las Juntas locales, deben manifestarlo al hacer la remisión indicada. Importa que se sepa quien tiene la culpa del incumplimiento de este servicio.

Faltan los presupuestos de la escuela niños, de Aviñonet; niños y niñas de Garriguella; niños y niñas de Llansá; niños de Perelada; niñas de Pontós; niñas de S. Lorenzo de la Muga; niños de Vilafant; niñas de Vilajuiga; niños y niñas de Amer; niños y niñas de Bordils; niños de Bescanó; niñas de Cornellá; niñas de Flassá; niñas de Fornells; niños y niñas de Palol de Rebardit; niños y niñas de Quart; niños y niñas de S. Daniel; niños de S. Martín de Llémmana; niñas de S. Mori; niños de Vilademat; niños de Foixá; niños de Montrás; niños de Palamós; niñas de Parlabá; niños y niñas de San Juan de Palamós; niñas de Torroella de Montgri; niñas de Juanetas; maestra de S. Miguel de Campmajor; maestra de S. Pedro las Presas; niños y niñas de Caralps, niñas de Ger é Isobol; niños de Las Llosas; niñas de Pardinás; niñas de Planolas; niños y niñas de Ribas; niños y niñas de S. Cristobal de Tosas; niños y niñas de S. Juan de las Abadesas; niñas de S. Martín de Vilallonga; niñas de Setcasas; niños y niñas de Urg y Caixant; niños de Vilallobent; niños y niñas de Anglés; niñas de Blanes; niñas de Caldas de Malavela; niños y niñas de La Sella; niños y niñas de Massanet de la Selva; niñas de S. Andrés Salou; niños y niñas de S. Hilario Sacalm; niñas de S. Pedro de Osor; niños y niñas de Breda; niños de Espinelvas y los de las escuelas de Alfar; Estañol (Bescanó); Juyá; Mediñá; Vilabreix; Viladesens; La Piña; Talaixá y San Miguel de Pera (Oix); Juiñá y Torn (Parroquia de Besalú); Salas, y S. Bernabé de Tena y Llayés (Ripoll).

# Sección Oficial

## VACANTES

### CONCURSO UNICO DE ESTE MES

#### PROVINCIA DE TARRAGONA

Elementales de niños de Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoná y Vilella Alta, con 625 pesetas; elementales de niñas de Bonastre, Forés, Masllorens, auxiliaría de Riudoms, Torroja y Vilella Alta con 625 pesetas; la incompleta de niñas de Darmós (Tivisa), con 500; las de ambos sexos de Creixell, Pasanant y Valfogona, con 625 pesetas, que han de proveerse en moestro; las de Milá y Masó, con 500, que también se proveerán en maestro, y los de Llorach y Poblas (Ayguamurcia) de igual sueldo, en maestra.

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

*De niños.*—Campillo, Bordalba, Embid de la Ribera, Langa, Acered, Villanueva de Jiloca y Farlete, con 625 pesetas.

*De niñas.*—Monterde, Gotor, Villanueva de Jiloca, Farlete, Undués de Lerda y Urries. Las mixtas de Torralba de los Frailes y Alarba y las auxiliares de párvulos de la Almunia y Tarazona (estas dos últimas sin retribuciones), con 625 pesetas, y Agón y Cabola fuente, con 550 id.

*Mixtas.*—Grisén, con 500 y 112'50 por retribuciones; Almochuel, con 500 y 62'50 por id.; Viver de la Sierra, con 500 y 87'50 por id., Pardos, con 500 y 62'50 por id.; Fonbuena, con 500 y 87'50 por id.; Vierlas, con 500 y 87'50 por id.; Santa Cruz de Moncayo, con 500 y 112'50 por id.; San Martín de Moncayo, con 500 y 112'50 por id.; Gelsa, auxiliaría de párvulos, con 500 sin retribuciones; Pina, id. de id., con 500 sin id.

#### PROVINCIA DE NAVARRA

*De niños.*—Berrioplana y Petilla de Aragón, con 625 pesetas; Aberín, con 350; Arraiz-Orquio, con 300, y Muniain de la Solana, con 625.

*De niñas.*—Muniain de Aberín, Burgué, Garinoain, Villatuerja y Larrainzar, con 625 pesetas; Corella (auxiliaría), con id.

*De ambos sexos.*—Con 625, Guaraz y Torres; con 550, Almandoz; con 500, Arazuzi, Munarriz y Echavarri; con 450, Mués, Nuin, Elvetea, Genenilla y Aspiroz; con 400, Beriain, El Busto, Salinas de Hargoti y Artazu; con 350, Ainciva, Murillo el Cuende, Egozcue, Izco, Leoz, Galaz, Bardués y San Vi-

cente; con 300, Gainza, Estenoz, Esain, Aranzu, Izué, Ardanáz, Adoain, Unciti, Artaiç, Oco, Echagüe, Arguiñariz, Ardaiz, Urdanoz, E'cuaz, Saústregui, Abaigar, Arteta, Eguillor, Zabalza, Asarta, Guetadar, Solchaga, Mendivil, Ongoz, Asparrén y Cilveti.

#### PROVINCIA DE HUESCA

*De niños.*—Alcalá de Gurrea, Castejón de Sos y Castillazuelo, con 625 pesetas.

*De niñas.*—Camporrells, Canfranc, Laspuñas y Salas Altas, con 625 pesetas; Lagunarrota, con 550.

*Auxiliares de párvulos.*—Graus, con 625 pesetas; Almudébar, con 500.

*De asistencia mixta.*—Bescós de Garcipollera, con 620 pesetas; Sopeira, con 600; Antillón, Estiche y Sarsamarquello, con 575; Ibieca, Plán, Pueyo de Santa Cruz y Torres del Obispo, con 550; Baragués y Labuerda, con 525; Albero Alto, Altarés, Suelves, Basarán, Beranuy, Aratorés, San Lorenzo, Cortillas, Espés, Güel, Laperdiguera, Martes, Mipanas, Soliveta, Pallaruelo Monclús, Ortila, Osia, Panillo, Piedrafitá, Saravillo, Escoain, San Esteban del Mall, Buesa, Asin de Broto, Puidecinca, Sieste, Litera y Chiriveta, Senz y Viu, Yésero, Noales, Campobarde y Villacarli, con 500.

## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

#### CONCURSO DE TRASLADO DE 1905

*Escuelas elementales de niños con 825 pesetas.*—Núm. 1, D. Federico Saura, con 19 años, 0 meses y 9 días de servicios, para Palau Sabardera; 2, Antonio Montañola, 8, 2, 26, para San Hilario Sacalín; 3, Domingo Solé, 7, 3, 8.

Quedan sin proveer por falta de aspirantes las Escuelas de San Luis, Tardell Cerviá y Pinell.

*Escuelas elementales de niños con 1.100 pesetas.*—Núm. 1, D. Pedro Cervira, con 33 años, 2 meses y 29 días de servicios, para Santa Coloma de Farnés; 2, José Rull, 31, 2, 1, para Sitges; 3, Esteban Barrachina, 23, 9, 13; 4, Miguel Muñoz, 23, 1, 18.

Núm. 5, Isidro Vicente Beired, 23 años, 0 meses y 27 días, para Olesa de Montserrat; 6, Juan Huguet, 18, 2, 12; 7, José Ferrer, 18, 1, 17; 8, José Garréta, 16, 10, 14; 9, Luis Dols, 14, 11, 18; 10, Enrique Serra, 14, 11, 3; 11, Manuel González, 14, 7, 5; 12, Francisco Chavarria, 14, 2, 28; para Biniaraix; 13, Francisco Vives, 13, 11, 12, para Borjas Blancas; 14, Celestino Fábregas, 12, 3, 8; 15, Roque Grané Valls, 10, 10, 18.

Quedan sin proveer por falta de aspirantes Santa Margarita y la Auxiliaría de Tarragona.

*Escuelas elementales de niños de 1.375 pesetas.*—D. José Comis, 14 años, 2 meses y 24 días, para Olot.

Queda sin proveer la Auxiliaría de Barcelona por falta de aspirantes.

*Escuelas de 1.625 pesetas.*—Núm. 1, Serafin Montalvo, 13 años, 11 meses y 26 días, para Valls; 2, Wenceslao San José Seco, 13, 11, 22; 3, Antonio Lidón, 8, 4, 3.

*Elemental de niños con 1.650 pesetas.*—Núm. 1, D. Rafael Escribá, 41 años, 11 meses y 16 días, para Manresa; 2, Juan Fernández, 17, 4, 11; 3, Jacinto Sarrasí, 11, 10, 24.

*Escuela de la Casa provincial de Caridad de Barcelona con 2.000 pesetas.*—Núm. 1, Urbano Mingueza, 28 años, 4 meses y 14 días, para Barcelona; 2, Francisco de A. Torrealba, 23, 4, 4; 3, Federico Calleja, 17, 6, 4.

Estos tres aspirantes se hallan comprendidos en el art. 67 del Real decreto de 14 de Septiembre de 1902, por haber sido Auxiliares de las Escuelas municipales de Madrid, nombrados con anterioridad al Real decreto de 2 de Noviembre de 1888.

*Escuelas elementales de niñas de 825 pesetas.*—Núm. 1, Doña Dolores Vilar, con 28 años, 8 meses y 0 días de servicios, para Llerona; 2, Ana Gisbert, 18, 2, 0; para Espolla; 3, María del R. Mallá, 15, 10, 11, para San Feliu de Codina; 4, Matilde Pallús; 5, Amparo Pujadas; 6, Francisca Coderch; 7, Fulalia Sala, 12, 4, 21, para Riudecols; 8, María Pérez Ibars; 9, Celestina Molla, 8, 3, 0, para Torre del Español; 10, Joaquina Carreras; 11, Carmen Serra; 12, María Pineda; 13, Serafina Iglesias; 14, Teadora Boré; 15, María Ferré, 3, 4, 22, para Montagut. Queda sin proveer, por falta de aspirantes, la Escuela de Más de Barberáns.

*Escuelas elementales de niñas de 1.100 pesetas.*—Núm. 1, Doña Fortuna Ortiz, con 22 años, 7 meses y 2 días de servicios, para Tárrega; 2, Antonia Bertrán, 18, 7, 2, para Blanes; 3, Teresa Paz, 13, 1, 5, para San Carlos de la Rápita; 4, María Fernández, 12, 11, 23, para Arenys de Munt; 5, Julia F. Campo, 12, 8, 5, para Castelló de Ampurias. Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, Ibiza, Pollensa y San Feliu de Torelló.

*Escuelas elementales de niñas de 1.650 pesetas.*—Núm. 1, Doña María Rosa Llopis, con 24 años, 10 meses y 19 días de servicios, para Manresa, 2, Petra Blanco.

No se hace propuesta para la Auxiliaría graduada de Barcelona por falta de concursantes.

*Escuelas elementales de niñas de 2.000 pesetas.*—Núm. 1, Doña Teresa Roda, con 22 años, 2 meses y 10 días de servicios (comprendida el art. 67 del

Real decreto de 14 de Septiembre de 1902 por haber sido Auxiliar de Madrid, nombrada con anterioridad al 2 de Noviembre de 1888), para Barcelona; 2, Luisa Sánchez; 3, Agueda Pereda, (comprendida en el mismo artículo que la señora Roda); 4, Adela Ruiz.

*Escuelas de párvulos con 1.100 pesetas.*—Doña Balbina García, con 8 años, 1 mes y 13 días de servicios, para Olesa de Montserrat.

Quedan sin proveer por falta de aspirantes Ciudadela y Roquetas.

*Escuelas de párvulos de 1.375 pesetas.*—*Una Auxiliaria.*—Doña Pilar Borao, con 20 años, 7 meses y 18 días de servicios, para Barcelona.

*Escuelas de párvulos de 1.650 pesetas.*—Núm. 1, Doña Teodora Miximina Artero, con 14 años, 11 meses y 8 días de servicios (comprendida en la Real orden de 27 de Abril de 1905), para Tarragona; 2, María Clotilde Lopez; 3, Petra Blanco.

Queda sin hacer propuesta por falta de concursantes para la Auxiliaria de párvulos de Badalona y para las plazas de Maestras de Alcarráz y Seo de Urgel, así como para la Auxiliaria.

Barcelona 13 de Enero de 1906.—El Rector, *Joaquín Bonet.*

(*Gaceta* 3 Febrero).

## ARREGLO ESCOLAR

*Real orden de 1. de Febrero referente á la publicación y ejecución del arreglo escolar definitivo de cada provincia.*

Ilmo. Sr.: Estando muy avanzados los trabajos del arreglo escolar de España y terminado definitivamente el de varias provincias, importa proceder cuanto antes á su implantación, para fijar el estado de derecho de las Escuelas y de los Maestros; conocer de un modo definitivo la cuantía de las obligaciones del Estado y de los Ayuntamientos en materia de instrucción pública, y marcar el plazo dentro del cual pueden hacerse nuevas alteraciones en el arreglo escolar, para evitar arbitrariedades y dar á las disposiciones adoptadas la estabilidad que requieren para su natural desenvolvimiento; plazo que debe estar en relación con las variaciones decenales del censo de población:

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º A medida que vayan ultimándose los arreglos definitivos de cada provincia, con la resolución de las reclamaciones presentadas contra los provisionales, se procederá á su publicación por la Sección de Estadística de la Subsecretaría de este Ministerio.

2.º Una vez hecha la publicación, la Sección 3.ª procederá á la inmediata ejecución del arreglo escolar de cada provincia en conformidad con lo que resulta de dicho arreglo, y aplicando al efecto las disposiciones dictadas sobre esta materia.

3.º No se podrá hacer alteración alguna en los arreglos escolares así efectuados sino cuando por la publicación de cada nuevo censo general de la población de España se demuestre la necesidad de cambiar el número ó categoría de las Escuelas asignadas á cada distrito escolar, ó cuando incoado un expediente de mancomunidad de pueblos para fines de enseñanza, se resuelva en sentido que altere el estado de cosas establecido en el arreglo escolar correspondiente á los pueblos mancomunados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1906.—*Santamaría*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio. (Gaceta 12 Febrero).

---

# Libro de balde

---

*Colección de Trozos literarios y poéticos*, recopilados por don Enrique Sánchez y Rueda, para uso no solamente de Maestros y discípulos, sino en general para toda clase de personas, sea cualquiera la esfera de la sociedad á que pertenezcan.

**¡ Seiscientas ocho páginas de lectura amenísima!**

Sabemos que los Maestros, desgraciadamente en ésta nuestra querida Patria, están muy olvidados y que más olvidadas suelen estar aún sus pagas.

Conocemos obras de la índole de la que se anuncia que no están al alcance de las fortunas de muchos Profesores de Escuelas, de Provincias, como tampoco las pueden adquirir por idéntica razón los alumnos de esas Escuelas y aun de Centros docentes más importantes, como Seminarios, Escuelas normales é Institutos. Y éstas obras, apesar de su *precio*, no tienen la novedad que se requiere hoy día, pues suelen ser Trozos anticuados ya, y hoy, hay que reconocer que no se escribe como antes. Nuestra colección reúne, á un precio ínfimo, la más ínfimo posible: **UNA PESETA**, una novedad grande, puesto que señala trozos no elegidos por nadie, y aunque anota algunos, de nuestros Escritores de la Edad de Oro, se extiende principalmente en los de Escritores contemporáneos, en cuya manera de escribir debe fijarse hoy la juventud de nuestras Escuelas.

Hemos visto obras de menos páginas y mucho menos contenido que la nuestra por las que, con el desahogo propio de gente que no mira más que el lucro, se piden: ¡CUATRO! ¡SIETE! y hasta ¡OCHO PESETAS!

Esta obra sirve de lectura y como *premio* en todas las Escuelas y sólo vale **UNA PESETA**.

Con encuadernación de lujo. = **Seis reales**.

De venta en las principales librerías de Madrid y provincias.